

# CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE CAMPEONATO DE LA RSCE

## Campeón en España de Belleza de la RSCE

1º a) Cuatro (4) CAC, uno de ellos en la Exposición Internacional organizada directamente por la RSCE o por otra sociedad colaboradora de la RSCE, a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el CAC obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España y un (1) Excelente en Clase de Campeones, Clase Trabajo, Clase Abierta o Clase Intermedia, en la exposición monográfica de su club de raza en que se ponga en juego el CAC de la RSCE o en otra exposición internacional organizada directamente por la RSCE o por otra sociedad canina colaboradora de la RSCE, a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el CAC obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España.

b) Cuatro (4) CAC, uno de ellos en la exposición monográfica de su club de raza en que se ponga en juego el CAC de la RSCE o en una exposición internacional organizada por la RSCE o por otra sociedad canina colaboradora de ésta a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el CAC obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España y un (1) Excelente en Clase de Campeones, Clase Trabajo, Clase Abierta o Clase Intermedia, en otra exposición internacional organizada directamente por la RSCE o por otra sociedad canina colaboradora de la RSCE, a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el CAC obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España.

2º Estas calificaciones deben ser concedidas, al menos, por 3 jueces diferentes.

3º Identificación genética (ADN) del ejemplar, realizada a través de la RSCE, según los estándares de la ISAG.

4º A partir del 1 de enero de 2018, los perros sometidos a epígrafes de trabajo de caza en las razas de los grupos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º deberán acreditar haber superado una Prueba de Aptitudes Naturales (PAN o TCAN) de la RSCE, excepto aquellos que hayan obtenido el punto obligatorio para la consecución del Campeonato en España de Belleza con anterioridad a dicha fecha, que podrán completarlo sin tal requisito hasta el 31 de diciembre de 2018.

5º En caso de ejemplares inscritos en el LOE o en el RRC de la RSCE, si uno o más CAC se han atribuido compitiendo en la Clase de Trabajo, para que el título de Campeón pueda ser homologado, deberá haber realizado necesariamente en España la prueba requerida conforme a lo prescrito en el Anexo 3 del Reglamento de Certámenes de Morfología



Canina de la RSCE y su resultado deberá haber sido homologado por la RSCE, salvo que el ejemplar haya sido importado después de haber aprobado en su país de nacimiento una prueba similar considerada apropiada por la OCN-FCI correspondiente.

6º Un perro no obtiene el Título de Campeón en tanto no es homologado por el Comité de Dirección de la RSCE. Entretanto, si compete debe hacerlo en Clase Intermedia, Abierta o Trabajo.

A partir del 1 de enero de 2026, se establece un Sistema Forfait que permite que las RCAC obtenidas en exposiciones de punto obligatorio no se pierdan, ofreciendo la posibilidad de convalidar cuatro RCAC por un CAC de punto obligatorio, previa petición del propietario del ejemplar.

Equivalencia:

- 4 RCAC obtenidos en exposiciones de punto obligatorio o en Monográficas de Club Colaborador = 1 CAC de punto obligatorio.

Las RCAC deben ser concedidas por 3 jueces diferentes. El Sistema Forfait no tiene carácter retroactivo, por lo que las RCAC obtenidas antes de la mencionada fecha, no se tendrán en cuenta para este cómputo.

### **Campeón Joven en España de Belleza de la RSCE**

1º Tres (3) CCJ, uno de ellos al menos, en las exposiciones internacionales de punto obligatorio organizadas o autorizadas por la RSCE o en la exposición monográfica de su club de raza en la que se ponga en juego el CAC de la Real Sociedad Canina de España.

2º Estas calificaciones deben ser concedidas por 3 jueces diferentes.

3º Identificación genética (ADN) del ejemplar, realizada a través de la RSCE, según los estándares de la ISAG.

4º Un perro no obtiene el Título de Campeón Joven en tanto no es homologado por el Comité de Dirección de la RSCE.

### **Campeón Veterano en España de Belleza de la RSCE**

1º Tres (3) CCV, uno de ellos al menos, en las exposiciones internacionales de punto obligatorio organizadas o autorizadas por la RSCE o en la exposición monográfica de su club de raza en la que se ponga en juego el CAC de la Real Sociedad Canina de España.



2º Estas calificaciones deben ser concedidas por 3 jueces diferentes.

3º Identificación genética (ADN) del ejemplar, realizada a través de la RSCE, según los estándares de la ISAG.

4º Un perro no obtiene el Título de Campeón Veterano en tanto no es homologado por el Comité de Dirección de la RSCE.



## **Súper Campeón en España de Belleza de la RSCE**

Para ejemplares que hayan obtenido el título de Campeón en España de Belleza de la RSCE. 1º Cuatro (4) CACIB en exposiciones internacionales organizadas o autorizadas por la RSCE, uno de ellos en una de las exposiciones internacionales organizadas por la RSCE, o el equivalente en el caso de los ejemplares de Razas Españolas aún no reconocidas a título definitivo por la FCI inscritos en el LOE (Mejor macho adulto y Mejor hembra adulta)..

2º Estas calificaciones deben ser concedidas, al menos, por 3 jueces diferentes.

3º Identificación genética (ADN) del ejemplar, realizada a través de la RSCE, según los estándares de la ISAG.

4º Este título deberá ser homologado por el Comité de Dirección de la RSCE.

*En ningún caso se homologará el título de un ejemplar que haya sido descalificado por agresión en una exposición o certamen organizado o autorizado por la RSCE.*

